



**COMISIÓN INVESTIGADORA ACERCA DE LA SITUACION AMBIENTAL
DEL VALLE HUASCO POR EFECTO DE LA INSTALACIÓN DEL
PROYECTO PASCUA LAMA**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-2014.

361ª LEGISLATURA

**SESIÓN 16° CELEBRADA EN MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2013
DE 14:37 HORAS A 15:30 HORAS.**

SUMA.

**Recibir al Director del Observatorio
Latinoamericano de Conflictos Ambientales
(OLCA)**

I.- PRESIDENCIA.

Preside la sesión, de forma accidental, el Diputado señor Ignacio Urrutia Bonilla.

Actúa como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas y como Abogada Ayudante la señorita Constanza Toro Justiniano.

II.- ASISTENCIA.

Asisten los Diputados integrantes señores Enrique Accorsi Opazo, Mario Bertolino Rendic, Gustavo Hasbún Selume, Roberto León Ramírez, Marco Antonio Núñez Lozano y Patricio Vallespin López.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 14ª y su versión taquigráfica, se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 15ª y su versión taquigráfica se encuentra a disposición de los señores Diputados.

V.- ORDEN DEL DÍA

Esta sesión tiene por objeto recibir a don Lucio Cuenca, Director del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), para recibir mayores antecedentes acerca del proyecto Pascua Lama.

VI.- ACUERDO

La Comisión adoptó, por la unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

1.- Invitar a las sesiones restantes al Obispo de Copiapó, al Intendente Regional y a representantes de la empresa, para que entreguen su visión sobre el proyecto Pascua Lama.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 15:30 horas.

IGNACIO URRUTIA BONILLA

Presidente Accidental de la Comisión

MARIA TERESA CALDERON ROJAS

Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL
POR EFECTOS DEL PROYECTO PASCUA LAMA**

Sesión 16ª, celebrada en miércoles 16 de octubre de 2013,
de 14.37 a 15.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside en forma accidental el diputado Ignacio Urrutia.

Asisten los diputados señores Enrique Accorsi, Mario Bertolino, Gustavo Hasbún, Roberto León, Marco Antonio Núñez y Patricio Vallespín.

Concurre como invitado el director del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), señor Lucio Cuenca.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **URRUTIA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14ª, y su versión taquigráfica, se da por aprobada.

El acta de la sesión 15ª, y su versión taquigráfica, queda a disposición de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **CALDERÓN** (doña María Teresa).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **URRUTIA** (Presidente accidental).- Corresponde recibir al representante del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, señor Lucio Cuenca para que nos aporte mayores antecedentes respecto del proyecto Pascua Lama.

En nombre de la Comisión, le doy la bienvenida.

Tiene la palabra, señor Cuenca.

El señor **CUENCA**.- Señor Presidente, agradezco a la Comisión por la invitación y a las organizaciones del Valle del Huasco por haberlo sugerido.

Soy miembro de OLCA, una organización de la sociedad civil que, desde el 2000, acompaña el proceso de las organizaciones y comunidades del Valle del Huasco en este conflicto.

Me acompañan la señora Verónica González, Felipe Grez y Álvaro Toro, asesor jurídico del observatorio. Nuestro trabajo se remite a distintas materias en relación a asesorías técnicas, jurídicas y estrategias a ese nivel.

Como organización, repito, hemos acompañado este caso desde el 2000, prácticamente, desde que se conoció el primer estudio de impacto ambiental del proyecto Pascua Lama. Nuestra intervención ha sido relativamente sistemática en el tiempo; por lo tanto, conocemos muchos detalles que, seguramente, resultará difícil exponer en esta oportunidad, pero estamos dispuestos a entregar cualquier información adicional que requiera la Comisión.

Me concentraré en algunos aspectos que tienen que ver con las últimas informaciones relativas a la fiscalización, a todo el proceso de instalación del proyecto Pascua Lama. Asimismo, haré un breve recuento histórico de algunos aspectos que creemos importantes tener a la vista a la hora de ponderar lo que está pasando con dicho proyecto.

Desde temprano, hemos tenido la convicción de que este es un mal proyecto para Chile, especialmente para el Valle del Huasco, por las implicancias que tiene. Hemos desplegado distintas acciones y estrategias en función de modificar o incidir en las decisiones que se han tomado en este caso.

Como ha sido públicamente conocido, los temas de agua y glaciares son, sin duda, los más preocupantes por las implicancias socioambientales y culturales que tiene para esta zona, por eso el nombre de nuestra presentación.

Cada una de las aseveraciones están documentadas y serán acompañadas en una carpeta con los distintos documentos, algunos son parte de los expedientes de los mismos servicios públicos que hacen seguimiento a esta situación o que son fuente de llegada de distintos tipos de informes o peticiones de la ciudadanía.

Dividiremos la presentación en tres aspectos. Primero, el tema del agua y los glaciares, fundamentalmente; segundo, el tema del agua y su contaminación a partir del proyecto Pascua Lama y, tercero, una mezcla de temas relativos a las cuestiones de institucionalidad, tanto ambiental como de carácter binacional, relacionadas con el Tratado Minero.

Lo primero que quiero recordar es que el conflicto socioambiental que se genera con el proyecto se inicia fundamentalmente porque en la primera versión de este proyecto, en 2000, si bien uno puede encontrar en el estudio de impacto ambiental algunas menciones a los glaciares, estos no están evaluados ni tampoco se declara que van a ser impactados por el proyecto. Eso ocurre en 2000, y el conflicto se genera cuando la comunidad se da cuenta de que no hay evaluación. No estaba mencionado ese aspecto del proyecto, ni había sido presentado en las sesiones de participación ciudadana. Ahí surge el rechazo y se instala la idea que se mantiene hasta hoy, que el proyecto se ha empujado fundamentalmente a partir del engaño o de la omisión de información relevante para la comunidad. Es así como el tema de los glaciares se pone en el tapete de la institucionalidad y se hace público; no es un tema que fue abordado inicialmente por la empresa.

A partir de lo que planteó la comunidad, la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental, de mayo de 2001, incorporó la propuesta de la empresa: un plan de manejo de glaciares. Ese plan, en definitiva -como está caracterizado incluso en la resolución-, considera la remoción de los glaciares y su traslado a otros lugares cercanos con condiciones parecidas a las naturales. En la resolución, se describe que eso se va a hacer a través del uso de *bulldozers*, del uso de dinamita, tronaduras controladas, cargar el hielo en camiones y que se van a trasladar a otro punto de cota similar o levemente más baja de la que originalmente están los glaciares.

Se muestra una infografía, que venía incorporada en un boletín de la empresa para explicar a la comunidad cómo esto se iba a realizar.

Entre 2001 y 2004, la empresa, para iniciar el proyecto, tenía que cumplir la condición de elaborar un plan de manejo de glaciares con las características que estaban en la resolución. Eso nunca se cumplió, se presentó un plan de manejo -como ellos decían-, pero nunca fue aprobado. La comisión administradora del Tratado Minero le entregó el protocolo adicional específico para poner el proyecto en el marco del Tratado Minero en agosto de 2004. En diciembre del mismo año, la empresa presentó un nuevo proyecto, llamado Ampliación del Proyecto Pascua Lama, que pasaba de ser un proyecto de 14.1 a 17.6 millones de onzas de oro. Ahí se desató el conflicto público nacional e incluso a nivel internacional, que tiene una serie de pormenores largos de enumerar. Finalmente, lo que comenzó en diciembre de 2004 culminó el 16 de febrero de 2006 y la propuesta que venía incorporada en esa nueva versión del Estudio de Impacto Ambiental, que era trasladar los glaciares, ya no era a cualquier punto, sino que trasladarlos a un

glaciar binacional mayor, a dos kilómetros de distancia, el Glaciar Guanaco. Eso generó toda la discusión que, seguramente, ustedes han escuchado.

Finalmente, en febrero de ese año, mientras se transitaba de un gobierno a otro, se tomó esa decisión y se incorporó, descartando toda la discusión y el proceso de evaluación técnica que se había realizado, se incorpora una condición que dice: “El titular deberá acceder al recurso mineral y obras asociadas al desarrollo del proyecto en la zona de glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza de manera tal que no se produzca remoción, traslado, destrucción o cualquier otra intervención física sobre ellos.” Esa es la base de cómo la resolución de calificación ambiental acogió la gran preocupación que existía sobre los glaciares, pero también el hecho de que la empresa nunca pudo acreditar realmente, en el proceso de evaluación ambiental, qué impacto iba a tener el proyecto sobre los glaciares y la correlación de eso con los caudales de agua de los ríos que nacen en esa zona. Hay otras alusiones dentro de la misma resolución respecto de que no pueden ser removidos, etcétera.

Ahora, una de las grandes preocupaciones planteadas en ese momento por la ciudadanía fue que aquí se impuso una estrategia comunicacional, también acogida en la institucionalidad, que reducía el problema a tres glaciares, que eran los que estaban directamente intervenidos en el rajo de la mina: Toro 1, Toro 2 y Esperanza. Pero, como ustedes entenderán, en una zona donde existen tres glaciares a más de 5 mil metros de altura, no solo hay tres glaciares. Seguramente, se puede deducir que hay un complejo de glaciares en esa zona, por la altura, la temperatura y las condiciones de la cordillera.

A partir del impacto del proyecto Pascua Lama, quizá, una de las cosas más beneficiosas para el país ha sido que ese proyecto colocó en el debate nacional la importancia de los glaciares. Gradualmente, esto ha sido incorporado a nivel de políticas y de algunas medidas en la institucionalidad ambiental y de aguas de nuestro país. Entre otras cosas, por ejemplo, se han realizado catastros de glaciares. Desde 2008, la Dirección General de Aguas ha iniciado un catastro.

En la zona que corresponde al área fronteriza del territorio de la comunidad diaguita de los huascoalinos, se identificaron 341 glaciares descubiertos y de roca.

Se han hecho catastros de glaciares por parte de instituciones independientes, que van a ser referidos en varios lugares de esta exposición. Por

ejemplo, el caso del Centro de Derechos Humanos y Ambiente, de Argentina, que en la misma zona ha realizado un catastro y determinado que hay 423 glaciares -un poco más que lo determinado por la Dirección General de Aguas, más o menos, en el mismo tiempo-, de los cuales 118 serían descubiertos y 305 de roca. Ese estudio determinó que, al menos, 20 estarían muy cercanos al rajo del proyecto minero Pascua Lama. Por lo tanto, no es un tema de tres glaciares. Desafortunadamente, esa ha sido una estrategia, más comunicacional, que técnico ambiental, que se ha usado para invisibilizar una situación mucho más compleja en la naciente de los ríos del Valle del Huasco.

La condición de la resolución de 2006 incorporó también otras medidas, como, por ejemplo, que la empresa tiene que presentar planes de monitoreo de los glaciares. Recientemente, hemos tomado conocimiento, junto con una cadena de sanciones que ha recibido el proyecto, que también la Superintendencia del Medio Ambiente sancionó al proyecto Pascua Lama, por la insuficiencia de los planes de manejo de glaciares. Fundamentalmente, aquí se crearon dos instrumentos, que son las mitigaciones para no afectar los glaciares y los planes de monitoreo de estos, como las principales herramientas para garantizar el cumplimiento de la condición de que los glaciares no deben ser tocados.

En un documento reciente de la Dirección General de Aguas, 4 de abril de 2013, una de las conclusiones –es largo el documento- está expresada en el punto 2), que dice: “En efecto, a lo largo del período se han recibido en este Servicio informes de monitoreo incompletos, con información difusa, reiteradas omisiones, errores y fallas en la ejecución del Plan de Monitoreo de Glaciares.” La versión es la número 3, que es la que está vigente hasta ahora. Entiendo que hoy, en la institucionalidad, se está discutiendo el plan de glaciares en la versión número 4.

Según entiendo, esto fue presentado aquí hace dos semanas por la Dirección General de Aguas. En realidad, el valor que tienen, para el seguimiento de lo que está pasando con los glaciares, los planes de manejo de glaciares que realizan empresas es absolutamente insuficiente, yo diría nulo. Esto, como principal instrumento de la gestión del proyecto, llama mucho la atención y nos genera preocupación, porque en realidad no es posible que, en un proyecto donde la parte más sensible de su ejecución tiene que ver con los glaciares, ni siquiera se esté dando cabal cumplimiento al principal instrumento de seguimiento de lo que está sucediendo con los planes. El documento referido va a ser entregado en la carpeta.

Por lo tanto, quizá, lo que ha estado muy vigente en la discusión pública, pero muy ausente en los procesos de la institucionalidad e, incluso, de los tribunales respecto de la destrucción de glaciares, porque la mayoría de los procesos abiertos tienen que ver con otros temas y no directamente con ese aspecto del proyecto, sí ha sido de permanente preocupación y dedicación de tiempo, por lo menos, por parte de la comunidad del Valle del Huasco y organizaciones ciudadanas que hacemos seguimiento a este proyecto. Aquí quiero hacer referencia a un estudio realizado por Cedha, que es un centro argentino que tiene un área sobre minería y glaciares. No se alcanzan a notar mucho, pero en la diapositiva aparecen imágenes satelitales de 2005, que es el período en que se aprobó la segunda versión del proyecto, y también imágenes de enero de este año que muestran un proceso de retroceso muy importante de los glaciares en esa zona.

Una de las conclusiones que plantea ese informe dice: “Las actividades extractivas de Veladero...” Veladero es un proyecto de la misma empresa que está al lado de Pascua Lama, en el lado argentino, y no está el Tratado Minero. Continúo leyendo: “...y las preparativas de Pascua Lama, ya registran importantes impactos en recursos naturales (incluyendo glaciares y ambiente periglacial) de la zona. Se evidencia la drástica reducción superficial y volumétrica de muchos glaciares desde que empezaron actividades a mediados de los años 2000s, y en la cobertura total o parcial de glaciares con detrito/polvo producto del tránsito, voladuras y remoción de suelos sumado a los fuertes vientos en la zona.”

En la siguiente diapositiva, aparece parte de una secuencia de imágenes. Alguno de ustedes, probablemente, la ha visto, pero con esto queremos demostrar que Barrick destruyó glaciares antes de iniciar la construcción del proyecto en octubre de 2009. Esto es parte de un estudio que hizo un glaciólogo argentino, Juan Pablo Milana, que trabajó para la Junta de Vigilancia del Río Huasco, con fondos, y a partir de un protocolo entre la empresa y la junta de vigilancia.

Estos glaciólogos, algunos franceses y este argentino, trabajaron para la empresa indirectamente, como parte del proceso de evaluación ambiental.

En la imagen podemos ver los glaciares Toro 1 y Toro 2, en una secuencia desde 1955 hasta marzo de 2005. Claramente, se puede observar que hay un proceso acelerado, sobre todo, desde mediados de 1995 y de 2000 en adelante. Esto tiene una constatación a partir de los propios informes que entregó Barrick, pero ellos concluyen que esto sería producto del cambio climático, y también de los

propios informes de la minera que fueron entregados en el proceso de evaluación ambiental.

En una carta, de 25 de septiembre de 2005, en medio del proceso de evaluación, a la empresa se le solicitó que entregara un registro histórico de sus operaciones en la zona.

En la temporada 94-95, ellos dicen que hicieron trece plataformas de sondaje sobre el glaciar Esperanza.

En la temporada 98-99, previo a la presentación del primer estudio de impacto ambiental, señalan que se colocó gravilla sobre una franja de aproximadamente 3 metros de ancho por 100 metros de largo, en los glaciares Toro 1 y Toro 2, cuestión que luego relatan que va siendo reinstalada en las distintas temporadas. Esos documentos también están a disposición de la Comisión.

Lo otro es un informe de febrero de 2005, de la Dirección General de Aguas, a partir de los mismos informes que entrega la empresa, que dice que estos glaciares habrían retrocedido en un promedio de 50 y 70 por ciento hasta esa fecha, donde establece la veracidad de esta información, pero plantea una conclusión distinta a la señalada por la empresa, en el sentido de que habría una relación directa entre las operaciones que desarrolla la empresa en la zona y la destrucción de los glaciares. Como dije, eso está en un informe de la Dirección General de Aguas.

En la presentación pueden ver una secuencia de los mismos tres glaciares. La primera imagen, de 2005; la segunda, de 2008; la última, de enero de 2013, donde los tres glaciares prácticamente han desaparecido.

Ahora pueden ver una fotografía de la consultora contratada por Barrick, el Centro de Estudios Científicos de Valdivia, cuyo glaciólogo jefe estuvo en esta Comisión, incorporada en el sistema de monitoreo que realizan a Barrick, que muestra una realidad más o menos similar entre el 2011 y 2012, con una disminución de los glaciares.

Otro tema que no ha sido ponderado en la evaluación ambiental es la presencia de un glaciar de roca en el lugar donde se instalarían los depósitos de estériles.

Al respecto, acompañamos un informe de la profesional Roxana Bórquez, quien demuestra que esto no fue evaluado en el proceso de impacto ambiental del período 2005-2006, y que constituye un riesgo de destrucción de glaciares de roca, que son importantes para el abastecimiento de agua de la cuenca.

Además, señala que tampoco se pondera el riesgo que significa poner 1.500 millones de toneladas de roca estéril en una zona donde se va a aplastar un glaciar del cual ni siquiera se sabe cuál es su tamaño y que podría generar un riesgo en la estabilidad de esta zona. Está en la naciente del río del Estrecho, por lo cual no es una situación menor que allí pueda ocurrir un desastre.

Quiero finalizar la parte referida a los glaciares con dos puntos que han sido tocados en otro momento por la Comisión.

Lo primero tiene que ver con declaraciones recientes del nuevo presidente de Barrick Sudamérica, señor Eduardo Flores, parte del recambio de la plana ejecutiva del proyecto Pascua Lama, que en una entrevista del diario La Tercera, dijo textualmente: “Tuvimos problemas en el sistema de manejo de polvo porque las variables que pronosticamos de viento y dirección no eran las que teníamos respecto de la información histórica. Reconozco que se fue polvo a los glaciares, pero no existe una medición exacta ni una sanción de la SMA en particular por eso.”.

En realidad, hasta ahora es primera vez que escuchamos de un técnico o de un ejecutivo de la empresa un reconocimiento público de esta situación, porque en toda la información disponible dentro de la institucionalidad la empresa ha negado esta situación, a pesar de que hay sanciones sobre el punto. Incluso, la paralización decretada por el Sernageomin, en octubre del año pasado, se debe al polvo que afecta la salud de los trabajadores.

También quiero hacer una alusión al tema de los glaciaretos.

En el último tiempo, como una forma de seguir invisibilizando o quizás relegar a un segundo orden la importancia de los glaciares en la zona, a estos tres glaciares se les ha denominado con el concepto de glaciaretos.

El señor Andrés Rivera, glaciólogo integrante de la consultora contratada por Barrick, encabezó el equipo que desarrolló la denominada estrategia nacional de glaciares, de la Dirección General de Aguas.

En esa estrategia, entre otras cosas, se hacen definiciones sobre glaciares, si bien el concepto de glaciarete, que a estas alturas se ha transformado en un término despectivo, está dentro de la clasificación de glaciares; o sea, no es que sea otra cosa: son glaciares, y siempre han sido glaciares. En los procesos de evaluación ambiental estos tres mencionados son glaciares.

Con todo, la definición que ellos mismos han puesto en este documento, desde nuestra perspectiva, no corresponde a Toro 1, Toro 2 y Esperanza.

Dice: “Glaciaretos: son pequeñas superficies que no poseen una clara delimitación de zonas de acumulación ni de ablación, y que pueden aparecer como acumulaciones temporales de nieve.”.

Claramente, esa no es la definición de Toro 1, Toro 2 y Esperanza, ni de los otros glaciares que están en la zona del proyecto Pascua Lama.

Por lo tanto, llamaría a que se recuperaran los conceptos que corresponde usar, en este caso, desde el punto de vista técnico y científico.

Otro de los temas que desde un comienzo ha estado muy en el centro con la instalación de este proyecto es la amenaza de contaminación de las aguas de este valle.

Incluso, la misma junta de vigilancia del río del Valle del Huasco manifestó su gran preocupación en ambos procesos de evaluación ambiental, a raíz de lo cual llegaron a algunos acuerdos con la empresa.

Lo que uno puede recordar de los compromisos y declaraciones de la empresa sobre este punto en particular está en la lámina que observan, y tienen que ver con lo que ha difundido la empresa, en el sentido de que no van a causar ningún tipo de daño, pues dicen: “El proyecto no afectará la calidad de las aguas del río El Estrecho, en ninguna de sus etapas, incluida la fase de construcción”. “El proyecto Pascua-Lama mantendrá la calidad y la cantidad de los recursos naturales renovables, especialmente los recursos hídricos”. “Se han incorporado y/o modificado obras e instalaciones que permitirán asegurar un buen desempeño ambiental, particularmente en lo relativo a mantener la calidad y cantidad de las aguas de los ríos ubicados aguas abajo del proyecto”.

En realidad, hasta ahora, en los procesos de fiscalización y sanciones recibidas por la empresa, por lo menos dentro de la institucionalidad, no hay ninguno que haga alusión a la contaminación.

Esto también ocurrió en el último gran proceso de sanción, encabezado por la Superintendencia de Medio Ambiente, incluso en los recursos de protección que se dieron en Copiapó, y en la Corte Suprema recientemente, donde se deja pendiente este tema. Además, establece medidas que las autoridades ambientales debieran adoptar a partir de que esto se certifique o no se certifique.

Lamentablemente, no se ha querido ver, o no se ha querido considerar, una serie de informes que constan en los mismos procesos de fiscalización y monitoreo del proyecto, como por ejemplo el monitoreo de aguas de la temporada

2010-2011, que la empresa debe entregar todos los años, a partir de mediciones mensuales en cinco puntos.

En la presentación se observa la tabla con los parámetros que se miden, las temporadas, invierno y verano. En realidad, se miden más puntos, pero estos cinco son los que están asociados a un sistema de alerta que debería tomar medidas en relación con preemergencias o emergencias, en el caso de que lo amerite.

Como está establecido a través de una pauta, desde el 9.8 al 9.12 de la Resolución de Calificación Ambiental se establecen las condiciones en que debe funcionar este sistema de alerta y de declaración de preemergencia y de emergencia.

Como queda demostrado en este monitoreo, que está en dos documentos del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos, de la Dirección General de Aguas, que es la que analizaba los monitoreos de agua, porque ahora los examina directamente la Superintendencia, lo que fue posteriormente publicado por la dirección regional de la DGA, al SEA de la región, y como pueden ver en la presentación, de acuerdo con la línea de base y a ciertas normas que se aplican en los puntos que parten desde la zona inmediatamente abajo del botadero de estériles hasta la confluencia de dos ríos, que son los que están más cercanos a las zonas pobladas, el río El Estrecho, lo que conforma el río Tránsito, en la tabla pueden ver varios “Alto” y algunos “OK”, pero mayoritariamente la situación sobrepasa los niveles establecidos tanto en la línea de base que Barrick y la resolución dicen que se debe respetar como también de las normas para agua potable o de riego que se aplica en algunos casos de estos puntos.

El mismo documento señala: “El cuadro muestra que reiteradamente se ha sobrepasado los límites de los parámetros especificados en la línea base. En la estación NE-2A –es el segundo punto de monitoreo, después de las piscinas de decantación- el promedio informado por el titular sobrepasó la concentración de la línea base en 8 parámetros (invierno y verano); en la estación NE-3 –está un poco más abajo- se sobrepasa la concentración de la línea base en 3 parámetros (verano); en la estación NE-4 se sobrepasó la concentración en la línea base en 7 parámetros (verano), y en la estación NE-8 –la que está más cerca de la gente- se sobrepasó el límite de línea base en 4 parámetros (verano).”

Es importante relevar que la cantidad de parámetros están asociados al sistema de alerta temprano. O sea, con tres parámetros la empresa debió haber declarado emergencia o preemergencia, según fuese el caso, lo que está detallado en la Resolución de Calificación Ambiental.

En este caso, la Dirección General de Aguas, junto con constatar que mayoritariamente en todos estos puntos se han sobrepasado los límites establecidos, constata que la empresa nunca usó el sistema de alerta y nunca declaró emergencia o preemergencia que, entre otras cosas, contempla -además de informar a la autoridad- comunicar a la gente lo que estaba pasando. Y eso nunca ocurrió.

Lo mismo sucede en el siguiente párrafo del mismo informe, que dice: “Respecto de la estación NE-5 –la que está más alta en la naciente del río, después de la secuencia de puntos blancos y de la flecha amarilla-, que se muestra en los mismos gráficos, se observa superación de los parámetros de sulfato (invierno y verano), aluminio (verano), arsénico (verano), cobre (invierno y verano), manganeso (invierno y verano) y zinc (verano); es decir, 3 parámetros en el período de invierno y 6 parámetros en el período de verano.”

Pero no hubo declaración ni uso del sistema de alerta. Por lo tanto, de acuerdo con lo que dice la DGA, tampoco se declaró el sistema de emergencia o preemergencia, dependiendo de la condición que establece la Resolución de Calificación Ambiental.

Ahora, lo más alarmante es que tampoco la institucionalidad decretó ninguna medida de fiscalización o abrió algún sumario que permitiera establecer responsabilidades y determinar la sanción que correspondiera, tanto por sobrepasar los parámetros como por no tomar las medidas en el sistema de alerta que, como mencioné, incluye la protección de la población, que es esencial desde el punto de vista de la salud pública.

Recientemente, hemos tenido información del monitoreo de aguas del período 2011-2012. Dichos informes se entregan anualmente y varios meses después que ha terminado la temporada. Estamos hablando de mediados de 2011 a mediados de 2012, y el informe de monitoreo de esas aguas recién se entregó a la autoridad en febrero de 2013.

Por lo tanto, hay que llamar la atención respecto de que es un sistema bastante lento y desfasado de la realidad que está ocurriendo en el territorio sobre la contaminación de las aguas.

En este caso, es un informe bastante complejo, aun no tenemos la oportunidad de procesarlo, pero sí obtuvimos información básica, que señala: “Tanto los parámetros de conductividad eléctrica, concentración de sulfatos, aluminio, concentración de cobre, hierro, manganeso y zinc, se registra que sobrepasan la norma en los puntos NE-5 –es el que está más arriba- y NE-2A –es el que está un

poco más abajo de las piscinas de decantación del sistema de contención de las aguas ácidas del botadero de estériles-”.

Claramente, están los antecedentes de que hay contaminación de aguas. Seguramente habrá una discusión de qué norma y si es contaminación que supera la línea de base.

Un comentario. Frente a esta situación, ante la evidencia de la contaminación que no ha sido abordada adecuadamente por la institucionalidad, pero están los informes, la respuesta que ha tenido la Compañía Minera Nevada o Barrick es que lo que están tratando de hacer es que se reconozca una nueva línea de base de aguas en la zona, para lo cual están haciendo un proceso de varios años.

Hasta ahora la autoridad no ha accedido a esto, y si bien son modificaciones que ellos han declarado que no requieren de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, concretamente aun no existe un nuevo sistema de monitoreo ni metodología de alerta respecto de cómo se hace el seguimiento. Por lo tanto, la norma que se aplica es la establecida en la Resolución de Calificación Ambiental de 2006.

Además, hay que agregar una serie de denuncias que ha hecho la comunidad, como la descarga ilegal de aguas servidas al río El Carmen, ya que fue sorprendido un camión de la empresa arrojando las aguas servidas directamente a dicho río. Este caso fue visto por la fiscalía, a partir de una denuncia de la comunidad, aunque no se establecieron responsabilidades, pero sí se constató que el hecho existió.

Otra denuncia reiterada, que está en la reclamación del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, a partir de la resolución de fines de mayo, es el famoso proceso de sanción de los 16 millones de dólares, donde la comunidad argumenta que no se consideró en este proceso la contaminación del agua ocurrida en los eventos de enero y, por lo tanto, eso debe ser incorporado, así como la reincidencia de la empresa, que tampoco está claramente establecida en ese proceso.

Además, se adjuntó a la denuncia en la fiscalía las declaraciones del señor Flores, ejecutivo de la empresa, donde reconoce que ellos han impactado los glaciares.

Para finalizar con el tema del agua, tienen a la vista los distintos procesos de sanción, con las respectivas multas que ha generado el sistema. La mayoría de ellas se relacionan con el sistema de monitoreo de glaciares, con que no se cumplen las medidas de mitigación, en cuanto a no dañar los glaciares y un par de cosas más, pero centralmente se trata de que la empresa, reiteradamente y desde que

inició la construcción en octubre de 2009, no ha respetado ni ha implementado las medidas para no impactar los glaciares. Entonces, nos surge una gran interrogante, porque en el caso de glaciares tenemos dos instrumentos importantes. Uno es el plan de monitoreo de glaciares, las medidas de mitigación y el sistema de monitoreo de aguas. Las sanciones y los procesos abiertos de fiscalización tienen que ver con el cumplimiento de esas medidas y no con las consecuencias que tiene el no respeto de esas medidas con los glaciares y el agua. Entonces, se trata de un tema que se está eludiendo o no existe el instrumental dentro de la institucionalidad para que se sancione. En este caso, en la resolución de 2006, significa que se está alterando el punto 9.22, que dice que no pueden tocar los glaciares. Por lo tanto, ese tema no está siendo abordado y se está eludiendo, aunque creemos que existen los argumentos suficientes. Incluso, como parte de las acciones que se siguen desarrollando, respecto de la institucionalidad ambiental y en los tribunales, con las organizaciones del Valle de El Huasco, hace unos meses iniciamos una demanda por daño ambiental a los glaciares a partir del instrumento que nos entrega la Ley Ambiental.

Por otra parte, quiero mencionar un par de puntos adicionales que tienen que ver con algunas falencias que nos parecen graves, y que se relacionan con la institucionalidad. El proyecto, por la envergadura que tiene, además de todas las falencias de los procesos de evaluación y las falencias en las resoluciones que existen, es un proyecto que intencionalmente fue fragmentado. Primero, se presentó la operación minera, se aprobó y luego de aprobado, a las semanas siguientes, empezó a aparecer una cadena de proyectos que son parte del proyecto Pascua Lama, pero que se desagregó. Esa cadena de proyectos, desde nuestra perspectiva, se desagregó con dos objetivos. Uno, para que esto no fuera considerado y evaluado como un proyecto interregional, que afectaba a dos regiones. Este proyecto está en el límite entre la Región de Coquimbo y la Región de Atacama y, segundo, como una forma de ocultar la dimensión de los reales impactos del proyecto. Por ejemplo, en el Centro Logístico de Vallenar en que se evaluó y se resolvió a favor en una declaración de impacto ambiental sin que la empresa tuviera dominio de un bien público. El aeropuerto de Vallenar es público. La empresa ocupó, lo evaluó, lo resolvieron y sin que ellos pudieran demostrar, como lo pidió Bienes Nacionales, que tenían un arriendo, una concesión, algún tipo de dominio sobre él. Esto fue obviado y denunciado también.

La línea de transmisión Punta Colorada va desde la comuna La Higuera, del sistema interconectado central, al proyecto Pascua Lama, pero también – y esto es una paradoja en un país que declara que vive en una crisis energética– llevaría energía a un proyecto argentino que se llama Veladero. Entonces, tiene la línea de transmisión principal hacia Pascua Lama y una derivada hacia Argentina, al proyecto Veladero, que es un proyecto argentino, pero de la misma empresa. En este caso también, en esta zona de impacto, este proyecto fue evaluado, retirado por la empresa y luego vuelto a ingresar al sistema, porque en su momento la Conaf declaró que allí había chinchillas chilenas, chinchilla lanigera, que es una especie en peligro de extinción, y que estaba condicionando la aprobación del proyecto.

Ahora bien, en la segunda versión del proyecto desaparecieron las chinchillas. Esto fue hecho ver también por parte de la comunidad ante la Conama. La central termoeléctrica Punta Colorada es una central de respaldo diésel de la empresa; la mina de caliza Potrerillos está en un valle un poco más al sur del proyecto Pascua Lama y fue completamente diseñado para abastecer de insumos al proyecto Pascua Lama y también el camino Punta Colorada, que va desde la comuna de La Higuera hasta el proyecto.

Debo mencionar que nos preocupa mucho el retroceso del rol fiscalizador del Estado, como queda grandemente demostrado en este caso. Hay una fiscalización, la fiscalización directa o tercerizada, que se usa en el caso de estos proyectos. Nos parece que ella es absolutamente deficiente. Lo planteamos porque creemos que de estas comisiones seguramente van a salir recomendaciones respecto de los temas de la institucionalidad. Hay lentitud en los procesos de fiscalización y sanción. Solo por mencionar dos casos en este proyecto, la Dirección General de Aguas hizo una visita a terreno en noviembre de 2009; pidió sanción en diciembre de 2009; la Corema resolvió en enero de ese año y se resolvió este proceso de sanción recién en febrero de 2011. Lo mismo sucede respecto de las cuestiones de vialidad que no fueron cumplidas por la empresa en las medidas de mitigación al interior del Valle de El Huasco. Entonces, claramente, es un proceso de fiscalización que no cumple con un rol preventivo de proteger las condiciones de seguridad de la población. Hay ocultamiento de información y ello lo podemos sostener con mucha fuerza. Como organización, fuimos víctimas de ocultamiento de información por parte de algunos servicios públicos en procesos claves de la evaluación ambiental, incumplimiento de medidas de mitigación, etcétera. El tema de la externalización, de

la fiscalización, el uso de las auditorías independientes en este caso, incluso, fue contratada una empresa, a partir de una licitación, definida como auditoría independiente; sin embargo, es contratada y pagada directamente por la empresa. Pedimos la información y nos dijeron que ello correspondía a un trato directo entre la empresa y la consultora. Por lo tanto, no teníamos acceso a conocer los contratos ni los montos involucrados. En este caso, nos preocupa, además, que es una empresa formada por dos exdirectores regionales de la Conama de la Región de los Ríos, que salieron del sistema público. Este fue uno de los primeros grandes contratos que ellos se adjudicaron y uno de ellos incluso estuvo directamente como encargado nacional de la evaluación ambiental de la Conama, a cargo y en terreno, asesorando a la Conama regional en los temas de evaluación del proyecto Pascua Lama. Ello también nos interesa.

En cuanto al sistema de control fronterizo, este es un proyecto binacional. Hay que recordar que está en el marco del tratado minero y también ha habido problemas respecto del sistema de control de aduanas, SAG, policía internacional, etcétera.

Por último, respecto del Tratado Minero, queremos plantear algunos temas que desbordan seguramente la cuestión ambiental de este proyecto, pero no se pueden dejar de plantear. El Tratado Minero, en su artículo 15, establece que no pueden ser removidos los hitos ni la línea divisoria de las aguas. Este proyecto hace un gigantesco hoyo al medio del límite entre Chile y Argentina, tema que no ha sido, desde nuestro punto de vista, tratado adecuadamente porque no se sabe, después de que la minera se vaya, cómo se restituirá el límite entre ambos países.

Por otra parte, hay una denuncia del glaciólogo Pablo Milana, que está en la cancillería argentina desde junio de 2011. Dice, con estudios técnicos, científicos, que en el lado chileno la empresa alteró y falsificó la cartografía en la zona de los glaciares, dejando completamente en el lado chileno el glaciar Toro 2, que está más cerca de la frontera. En realidad, esta denuncia dice que este glaciar sería binacional y que la línea divisoria pasaría por sobre el glaciar -como se demuestra en la línea de la lámina-, pero es un tema que nadie ha querido atender en Chile. Por nuestra parte, se lo hemos planteado a la Difrol, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, y a distintas instancias, pues esta situación no solo tiene un efecto desde el punto de vista por dónde pasa la línea limítrofe, sino que, además, tiene que ver con cuestiones patrimoniales para ambos países, porque debajo

de ese glaciar hay mineral –oro, plata y cobre- que a la empresa le interesa; sin embargo, no se ha querido revisar el hecho de que esta falsificó la cartografía para no complicar la evaluación ambiental con un glaciar binacional.

Nos consta -y ustedes lo pueden observar en la evaluación ambiental, de 2004- que en la cartografía de la empresa se puede ver la línea limítrofe que pasa sobre el glaciar. Sin embargo, a los meses siguientes, cuando esto comienza a complicarse, esa línea se corre hacia el lado argentino y deja completamente este glaciar en lado chileno.

Además, adjuntamos a la Comisión la carta entregada por el glaciólogo a la Cancillería de Argentina y que, seguramente, en alguna parte de nuestra institucionalidad, en este caso, de Relaciones Exteriores también deberá revisar.

Por último, estamos involucrados en tres procesos abiertos sobre fiscalización y búsqueda de responsabilidades y sanciones de este proyecto: primero, tiene que ver con el recurso de reclamación presentado al Segundo Tribunal Ambiental, de Santiago, sobre el proceso de sanción de los 16 millones de dólares, donde la comunidad y nosotros estamos apoyando ese proceso. Segundo, tiene que ver con la acción por daño ambiental a los glaciares y, tercero, las denuncias que se están procesando en la Fiscalía de Copiapó por contaminación de agua y destrucción de glaciares, la cual lleva varios meses de recolección de información, de llamar a testigos, y está en proceso de buscar responsabilidades penales contra las personas que han tenido algo que ver en la contaminación y destrucción de glaciares.

Señor Presidente, eso es todo cuanto puedo informar.

El señor **URRUTIA** (Presidente accidental).- En nombre de la Comisión, le agradezco su exposición y concurrencia.

Lamentablemente, se nos terminó el tiempo, y aunque quisiéramos prorrogar la sesión, no podemos hacerlo, porque tenemos sesión de Sala.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.30 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA
Jefe Taquígrafos de Comisiones